

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 00959 de 19

24 MAY 1990

"Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A."

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

En uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas por el Decreto 1393/70, y

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante Resolución 00425 del 16 de marzo de 1989, se cancela la licencia de funcionamiento y los permisos de rutas y horarios a la Empresa TAXIS FLOTA SUGAMUXI S.A. y se autorizan tales rutas y horarios a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., se le fija capacidad transportadora, se excluyen los radios de acción veredal y urbano y se unifican los demás radios de acción a Nacional quedando con las siguientes características:

SEDE	:	Sogamoso (Boyacá)
CATEGORIA	:	"A"
MODALIDAD	:	Pasajeros y servicios especiales
RADIO DE ACCION	:	Nacional
TIPOS DE VEHICULOS	:	Bus, buseta, microbús, automóvil y campero.

Que por la misma Resolución se le fijó la capacidad transportadora a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. quedando dentro de los siguientes límites:

TIPO DE VEHICULO	MAXIMA	MINIMA
- Bus	142	118
- Automóviles	12	10
- Camperos	18	15

Que mediante Radicado No.3217 del 11 de diciembre de 1989, el representante legal de la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A., solicitó ante el INTRA Regional Boyacá y Casanare, incremento de la capacidad transportadora para su representada.

Que por Radicado No.01835 del 21 de febrero de 1990 fueron remitidos a la Oficina Central los documentos allegados por los interesados para los fines pertinentes.

Que la División de Empresas y Rutas elaboró el Estudio No.019 del 13 de marzo de 1990, en donde se recomienda incrementar la capacidad transportadora en vehículos tipo automóvil, a la Empresa mencionada ya que según el plan de rodamiento efectuado, de acuerdo a las rutas y horarios autorizados a la Empresa, se requiere de un mínimo de 16 vehículos para operar, por lo cual se recomienda incrementar la capacidad transportadora actualmente fijada a la Empresa por Resolución 00425 del 16 de marzo de 1989.

/...

ES FIEL FOTOCOPIA
Formada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
del Transporte.

Secretaría General

Continuación Resolución: "Por la cual se modifica la capacidad transportadora a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A."

Que el artículo 12 del Decreto 1393 de 1970, establece: "el parque automotor de las empresas no podrá aumentar ni disminuir del que haya sido fijado por cada empresa sin previa autorización del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito".

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Modificar la capacidad transportadora en vehículos tipo automóvil a la Empresa FLOTA SUGAMUXI S.A. fijada mediante Resolución 00425 del 16 de marzo de 1989, en el sentido de incrementarla, quedando dentro de los siguientes límites:

- MINIMA: 16 automóviles
- MAXIMA: 20 automóviles.

ARTICULO SEGUNDO.- La capacidad transportadora autorizada mediante la presente Resolución, deberá prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en las rutas y horarios autorizados, dentro del radio de acción otorgado a la Empresa.

ARTICULO TERCERO.- La violación a lo dispuesto en el presente acto administrativo lo hará acreedora a las sanciones previstas en el Decreto 1393 de 1970 y 1172 de 1986.

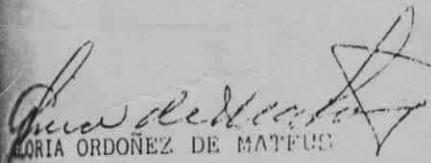
ARTICULO CUARTO.- Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el estricto cumplimiento de la presente Resolución.

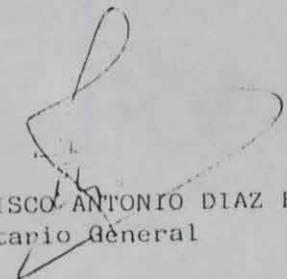
ARTICULO QUINTO.- Contra esta providencia sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este Despacho dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E., a los

24 MAY 1990


GLORIA ORDÓÑEZ DE MATEUS
Directora General


FRANCISCO ANTONIO DIAZ RUBIO
Secretario General

CSH/amr.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa
en los Archivos del Instituto Nacional
del Transporte.

SECRETARÍA GENERAL